



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 28 febrero de 2024  
**P.I.E. N° 346/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, el motivo por el cual no se habría otorgado respuesta al memorial presentado por la Sof. 2do. Sta. Rosse Marie Marianela Lucia Crespo en de fecha 20.11.23, signado con Hoja de Ruta FAB-IIIBRIGCMDO-63513/2023, dirigido al General Marcelo Javier Zegarra Gutiérrez, Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, solicitud que fue reiterada por memoriales de fechas 04/12/23 y 18/01/24, en consideración a que el derecho a la petición y la obtención de una respuesta formal y pronta está consagrado por el Art. 24 de la Constitución Política del Estado. --- 2. Señale la determinación que asumirá, a objeto de garantizar el derecho a la petición, considerando que la solicitud realizada por la peticionaria, está referida a su derecho a la jubilación, establecido por el Art. 95 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. --- 3. Indique, la determinación que asumirá a objeto de resolver el fondo de la pretensión de la peticionaria, enmarcando su accionar en la normativa nacional vigente”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Diego Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO :**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 02 ABR. 2024

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 1520



Señor:  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente.-

**REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE 346/2023-2024.-**

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 346/2023-2024, suscrito por la Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Simona Quispe Apaza, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, se informa:

A la pregunta 1.- Informe, el motivo por el cual no se habría otorgado respuesta al memorial presentado por la Sof. 2do. Sta. Rosse Marie Lucia Crespo en fecha 20.11.23, signado con Hoja de Ruta FAN-IIIBRIGCMDO-63513/2023, dirigido al General Marcelo Javier Zegarra Gutiérrez, comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, solicitud que fue reiterada por memoriales de fechas 04/12/23 y 18/01/24, en consideración a que el derecho a la petición y la obtención de una respuesta formal y pronta está consagrado por el Art. 24 de la Constitución Política del Estado.

**RESPUESTA (1) FAB.-** La Señora Sof. 2do. Sta. Rosse Marie Lucia Crespo, presentó siete (7) memoriales dirigidos a la Fuerza Aérea Boliviana, los cuales obtuvieron respuesta; cinco (5) notificados personalmente a la interesada y dos (2) notificados a su apoderado legal.

A la pregunta 2.- Señale la determinación que asumirá, a objeto de garantizar el derecho a la petición, considerando que la solicitud realizada por la peticionaria, esta referida a su derecho a la jubilación, establecido por el Art. 95 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

**RESPUESTA (2) FAB.-** Se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 102; de la Ley No. 1405 Orgánica de las Fuerzas Armadas.





A la pregunta 3.- Indique, la determinación que asumirá a objeto de resolver el fondo de la pretensión de la peticionaria, enmarcando su accionar en la normativa legal vigente.

**RESPUESTA (3) FAB.-** Remítase a la respuesta de la pregunta dos (2).

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



RIC/ TTC/ WYDV  
HTD DMD01702  
HTD DMD01965  
C. Arch.



22